

F 22 - 22

08 ABR. 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 13/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 10/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos; y un servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua en los edificios sitios en la calle Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177, por el término de DOCE (12) meses.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 086/2022.

Que asimismo, el área requirente estimó el gasto en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

C
AH

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.
P/14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que mediante el Memorando DFyC N° 60/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen la constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA DE EMPRESAS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 23 de marzo de 2022, donde consta la recepción de SIETE (7) propuestas, las cuales fueron presentadas por CORRIDONI, PABLO (C.U.I.T. N° 20-22965573-7) por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 917.280,00); ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71513949-5) por un total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00); COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-54957437-4) por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 334.450,00); COPLAMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-57790396-0) por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 729.244,00); GRUPO EFIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-62557427-3) por un total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 511.540,00); AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-

C

P/14

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.
P.A. / [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

58746176-1) por un total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL (\$ 913.000,00) y CIUDAD TANQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71571501-1) por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 893.000,00).

Que a través del Memorando DSG N° 118/2022 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas, informando que todas las propuestas cumplen con lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el inciso f) del artículo 114 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que las ofertas presentadas por las firmas ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L., COPLAMA S.A. y CIUDAD TANQUE S.R.L. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que además, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por CARRIDONI, PABLO y GRUPO EFIA S.R.L., a raíz de la presentación de la garantía mantenimiento de oferta de forma incorrecta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son

[Signature]

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.
E/A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el artículo 69 inciso 1 punto d) del mencionado reglamento.

Que asimismo, informa que las ofertas presentadas por CORRIDONI, PABLO, COPLAMA S.A., GRUPO EFIA S.R.L., AGUS FUMIGACIONES S.R.L. y CIUDAD TANQUE S.R.L. corresponde sean desestimadas, ya que las mismas superan el límite máximo establecido para este tipo de procedimiento en un todo de acuerdo al artículo 22 inciso a) punto 1 del mismo Reglamento.

Que según surge de la consulta efectuada ante la AFIP, la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. presenta deuda líquida, exigible y/o previsional ante ese Organismo al momento de la evaluación de las ofertas.

Que ello representa una pauta para la inelegibilidad, según lo establecido en el artículo 70° inciso h) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que en virtud de lo expuesto, aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse de la oferta válida más conveniente para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE

C

44

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

P/A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 10/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos; y un servicio de limpieza, desinfección y control de tanques de agua en los edificios sitios en la calle Alsina N° 1825 y Av. Entre Ríos N° 177, por el término de DOCE (12) meses.

ARTICULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por CORRIDONI, PABLO (C.U.I.T. N° 20-22965573-7), COPLAMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-57790396-0), GRUPO EFIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-62557427-3), AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-58746176-1) y CIUDAD TANQUE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71571501-1).

VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-71513949-5), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto de los años 2022/2023.


ARTÍCULO 5º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 222 - 22

ch


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

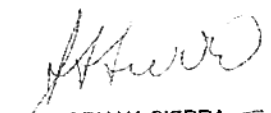
VICTORIA VIDELA
Jefa División Apoyo Administrativo
Dirección de Contrataciones y Patrimonio
D.A.S.
PJA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	MES	Servicio de control de plagas, desratización, desinfección, desinsectación y ahuyentamiento de palomas y murciélagos.	\$ 19.500,00	\$ 234.000,00
2	2	UNIDAD	Servicio semestral de limpieza, desinfección y control de tanques de agua.	\$ 38.000,00	\$ 76.000,00
TOTAL					\$ 310.000,00
EN LETRAS: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL.					


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación